

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

REPARACION DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320150075800

DEMANDANTES: LAURA VIVIANA RAMÍREZ SARMIENTO Y OTROS

DEMANDADA: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Auto de trámite No. 030

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera (Subsección "C") en sentencia de segunda instancia del 6 de octubre de 2021, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida en primera instancia el día 19 de febrero de 2020. Sin condena en costas y/o agencias en derecho en segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

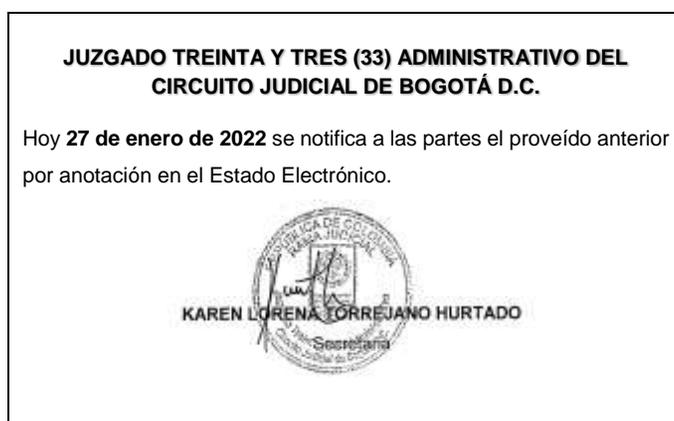
Firmado Por:

Lidia Yolanda

Juez Circuito

Juzgado

033



Santafe Alfonso

Administrativo

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daa805ee6e3248072fb80853840bf67351b01a46e613256bb605afed77f4082d

Documento generado en 26/01/2022 01:31:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>